Diputación Provincial de zamora (1 de 1)
Exoma. Diputación Provincial de Zamora
Fecha Firma: 28/05/2026
HASH: 6e4fb93fe2906461b5845906d656d

VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCION LOCAL ADISAC - LA VOZ

Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos no productivos (ayuntamientos) en el marco de la intervención 7119.2 LEADER del plan estratégico nacional PEPAC 2023-2027, en base a la estrategia de desarrollo del GAL ADISAC - LA VOZ.

BDNS (Identif.): 908419.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908419)

Se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908419) y en la página web del Grupo de Acción Local ADISAC - LA VOZ (http://www.adisaclavoz.com).

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo local y se aprueban los grupos de acción local y las asignaciones de fondos públicos destinadas a éstas, en el marco del PEPAC 2023-2027 de España (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación para el desarrollo integrado de Sanabria y Carballeda, La Voz (Adisac-La Voz), como órgano de decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.- Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas los ayuntamientos del ámbito de actuación de “ADISAC-LA VOZ”.

Segundo.- Objeto: Mediante la presente, se efectúa convocatoria pública de ayudas gestionadas por el GAL ADISAC-LA VOZ, destinadas a financiar a los ayuntamientos del ámbito de actuación de “ADISAC-LA VOZ” en el marco de la medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

Tercero.- Bases reguladoras: Las ayudas se regirán en base a lo dispuesto en el Régimen de Ayudas (Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias publicada en BOCyL del 26 febrero de 2024), además de por las normas que resultan de la aplicación del PEPAC en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa nacional y autonómica en materia de subvenciones.

R-202601386

Cód. Validación: 3Z95YDWTF3G3EZ3JYKX5XEWS4
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cuarto.- Cuantía: El presupuesto destinado a subvencionar inversiones de carácter no productivo destinadas a ayuntamientos asciende a la cantidad de 277.200,00 €, procedentes de los siguientes fondos: 146.916,00 € son Fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), 39.002,04 € son Fondos Nacionales (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación) y 91.281,96 € son Fondos de la Junta de Castilla y León.

* El importe máximo de la ayuda que podrá percibir un ayuntamiento, no podrá superar los 9.900,00 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora hasta el día 31 de enero de 2027.

Puebla de Sanabria, 27 de mayo de 2026.-La Presidenta de Adisac - La Voz, Montserrat Sastre Rionegro,

Cód. Validación: 3Z95YDWTF3G3EZ3JYKX5XEWS4
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

R-202601386